



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1 Temporada: 2023-2024 JORNADA:31 (14-04-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Rodriguez Suarez, Alfredo (Racing Club Villalbés)
Gonzalo Serrano Iranzo "GONZALO" (Arandina CF)
MARCÉ TORRES, ROGER (Zamora CF)
Ernesten Rubis Lavsamba "RUBIS" (RS Gimnastica de Torrelavega)
Pablo Alvarez Gomez "PABLO" (UP Langreo)
Jose Luis Guerra Rodriguez (UP Langreo)
Brais Val Alonso "VAL" (RC Deportivo Fabril)
Samuel Rodriguez Noya "RODRIGUEZ" (SD Compostela)
Roque Gonzalez Delgado "ROQUE" (SD Compostela)
Lucas Laso Gutierrez (Real Oviedo Vetusta)
Alvaro Santamaria Arenas (Rayo Cantabria)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Diego Uzal Garcia "UZAL" (Racing Club Villalbés)
Pablo Rey Cabarcos Lago "PABLO REY" (Racing Club Villalbés)
Daniel Vidal Martinez "DANI" (Coruxo FC)
Víctor Blanco Sánchez "BLANCO" (Real Oviedo Vetusta)
Alejandro Menendez Diez "MENENDEZ" (CD Covadonga)
Miguel Cuesta Gutierrez "CUESTA" (Club Marino de Luanco)
Guayasen Sanchez De La Nuez "GUAYA" (Club Marino de Luanco)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Resines Gil, Fernando (CD Cayón)
Adrian Perez Guerra "ADRI" (Arandina CF)
Victor Lopez Ibañez "LOPEZ" (Zamora CF)
Perez Alvarez, Adrian (Zamora CF)
Francisco Ortuño Avalos "ORTUÑO" (Real Valladolid Promesas)
Alvarez Fernandez, Alvaro (RS Gimnastica de Torrelavega)
Juan Lopez Perez "JUAN" (UP Langreo)
Luis Sanchez Marcos "SANCHEZ" (UP Langreo)
Iago Novo Marta "IAGO NOVO" (UP Langreo)
Alvaro Baladia Cariciolo "BALADIA" (RC Deportivo Fabril)
Libasse Gueye "GUEYE" (Pontevedra CF)
Victor Vazquez Rosales "VICTOR" (Pontevedra CF)
Josep Caballe Martin "CABALLE" (SD Compostela)
Daniel Gonzalez Gonzalez "DANI" (CD Covadonga)
Alberto Gonzalez Gonzalez "ALBERTO" (CD Covadonga)
Marcos Bustillo Aquesolo "BUSTILLO" (Rayo Cantabria)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

David Añon Gonzalez "AÑON" (Coruxo FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Cristian Moreno Mayor "MORENO" (Ourense CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

Ayoub El Battioui Aharchi "EL BATTIOUI" (Arandina CF)	diferentes partidos. (Artículo: 119) 1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Sierra Ortega, Miguel Angel (Real Aviles Industrial)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Pedro Orfila Artime "PEDRO" (Real Aviles Industrial)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Carlos Parra Arauzo "PARRA" (Zamora CF)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Adrian Mancebo Serrano "MANCEBO" (Zamora CF)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Julen Castañeda Nuin "CASTAÑEDA" (Zamora CF)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Guillermo Ibañez Prieto "WILLY" (CD Guijuelo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Pelayo Gonzalez Rey "PELAYO" (Real Oviedo Vetusta)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Adrian Trabanco Ordiales "TRABANCO" (CD Covadonga)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Mena Aguirre, Denilson David (Club Marino de Luanco)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

Daniel Pereiro Borrajo "PEREIRO" (Coruxo FC)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 130.1)
Alberto Gomez Rodriguez (RS Gimnastica de Torrelavega)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 130.2)
Mena Aguirre, Denilson David (Club Marino de Luanco)	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 123)

4.- OTRAS SUSPENSIONES

David Verez Ramil "VEREZ" (Racing Club Villalbés)	4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a (Artículo: 99)
--	---

II-CLUBES

Ourense CF	Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117)
------------	---

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Simon Lamas Trinidad "SIMON" (Racing Club Villalbés)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
Simon Lamas Trinidad "SIMON" (Racing Club Villalbés)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, una vez expulsado, con multa accesoria en cuantía de



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

Carlos Suarez Gutierrez "CARLOS" (CD Covadonga)

45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 124)

2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo:
127)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2 Temporada: 2023-2024 JORNADA:31 (14-04-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Luis Angel Forcen Sacramento "FORCEN" (Utebo FC)
Juan Luis Cisneros Alfaro "CISNEROS" (U.D. Mutilvera)
Iñaki Tellechea Lorente "TELLETXEA" (U.D. Mutilvera)
Hasier Iriarte Saralegui "IRIARTE" (C.D. Valle de Egües)
Lopez Fernandez De Heredia Moros, Juan (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
Ander Iriguibel Azcarate "IRIGUIBEL" (AD San Juan)
Lander Mañeru Osés "MAÑERU" (AD San Juan)
Jon Sillero Monreal "SILLERO" (Arenas Club)
Iker Hernandez Ezquerro "HERNANDEZ" (C.D. Calahorra)
Herrera Duran, Oier (C.D. Calahorra)
Roberto Lopez Esquiroz "RUPER" (CD Izarra)
Gianluca Simeone Baldini "SIMEONE" (CD Tudelano)
Antonio Jose Marchena Millan "MARCHENA" (Union Deportiva Logroñes)
Koldo Berasaluce Ibarzabal "BERASALUCE" (S.D. Gernika Club)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Diego Suarez Hernandez "SUAREZ" (Utebo FC)
Javier Hernandez Tarroc "HERNANDEZ" (Utebo FC)
Mamadou Selu Diallo Diallo "DIALLO" (Deportivo Alavés SAD "B")
Martin Bengoa Diez "BENGOA" (CD Izarra)

Por perder deliberadamente el tiempo

Badiola Arrizabalaga, Ibon (S.D. Gernika Club)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Juan Manuel Lopez Lopez "JUANMA" (Deportivo Alavés SAD "B")

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Antonio Pedro Perez Conesa "ANTONIO" (Utebo FC)
Alvaro Meseguer Fallado "MESEGUER" (Utebo FC)
David Hernandez Marauri "HERNANDEZ" (Naxara C.D.)
Iñigo Ochoa Perez "OCHOA" (Naxara C.D.)
Jose Yohanner Vasquez Ruiz "VASQUEZ" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
Iñaki Lalinde Sainz "LALINDE" (AD San Juan)
Leiza Balda, Beñat (Arenas Club)
Gasco Puyot, Carlos (UD Barbastro)
Ramon Riego Garcia "RAMON" (CD Tudelano)
Xabier Irurita Larrayoz "IRURITA" (CD Tudelano)
Julen Monreal Perales (Union Deportiva Logroñes)
Enseñat Ramon, Miguel (CD Brea)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Eneko Azurmendi Munguia "AZURMENDI" (Utebo FC 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

)	diferentes partidos. (Artículo: 119)
Hugo Teres Cebrian "TERES" (C.D. Valle de Egües)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ruiz Lluch, Ignacio (C.D. Calahorra)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Simon Lecea Garcia "LECEA" (C.D. Calahorra)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Sidibe , Souleymane (UD Barbastro)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Mikel Arbeloa Aranguren "MIKEL" (CD Izarra)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
--	---

4.- SUSPENSIÓN

Hugo Gomez Montolio "MONTOLIO" (CD Brea)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo. (Artículo: 130.1)
---	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Hernando Gonzalez, Rodrigo (CD Izarra)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
---	--

III-DELEGADOS

Navarro Martinez, Ruben (CD Brea)	Amonestación por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral (Artículo: 118.1 b))
------------------------------------	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 3 Temporada: 2023-2024 JORNADA:31 (14-04-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Roig Martínez, Aleix (CF Badalona Futur)
Isaiah Jeronimo Navarro Diaz "NAVARRO" (CF Badalona Futur)
Joaquin Araujo Delgado "ARAUJO" (Torrent CF)
Sergi Benitez Roviralta "BENITEZ" (UE Sant Andreu)
Garcia Gallego, Alexis (UE Sant Andreu)
Pau Darbra Martinez "DARBRA" (UE Sant Andreu)
Juan Antonio Gallego Valdivia "GALLEGO" (UE Sant Andreu)
Enrique Ferreres Peris (S.D. Formentera)
Miguel Carvalho Vianna "CARVALHO" (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")
Bauza Sosa, Xavier (CE Andratx)
Jaime Isuardi Fernández "JAIME" (SE Peña Independent)
Joan Piera Bordes "JOAN" (SE Peña Independent)
Alejandro Revuelta Montero "REVUELTA" (SE Peña Independent)
Barroso Maya, Victor (SCR Peña Deportiva)
Jaume Tovar Segui "TOVAR" (SCR Peña Deportiva)
Manuel Exposito Salinas "SALINAS" (SCR Peña Deportiva)
Sergio Chica Villares "CHICA" (SCR Peña Deportiva)
Emilio Lucas Viña "LUCAS" (Terrassa FC)
Adrian Lledó Iglesias "LLEDO" (Terrassa FC)

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

Juan Delgado Sirvent "DELGADO" (CF La Nucía)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Josue Rodriguez Gimenez "RODRIGUEZ" (UE Sant Andreu)
Francisco Javier Hernandez Coarasa "HERNANDEZ" (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")
Lado Mokhevishvili Chikviladze "LADO" (UD Alzira)

Por perder deliberadamente el tiempo

Nil Garrido Estrada "GARRIDO" (CE Manresa)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

Jose Filgueira Pazos "FILGUEIRA" (S.D. Formentera)
Jorge Domingo Fernández (S.D. Formentera)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Alvaro Hernaiz Perera "HERNAIZ" (Hércules de Alicante CF)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Ivan Muñoz Pereñiguez "MUÑOZ" (Valencia-Mestalla)
Ismael Santana Vera "SANTANA" (Valencia-Mestalla)
Adrian Jose Perez Torrecilla "ADRIAN" (Torrent CF)
Roger Martinez Santamaria "MARTINEZ" (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")
Bonet Fernandez, Gerardo (CE Andratx)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

Gonzalez Suarez, Sebastian (SE Peña Independent)
Quadri Liameed "LEAMEED" (Club Lleida Esportiu)
Jose O De La Cruz Mangas "DE LA CRUZ" (SCR Peña Deportiva)
Marc Cuello Diaz "CUELLO" (CE Manresa)
Marcos Bravo López (UD Alzira)
Sergio Buenacasa Alba "BUENACASA" (Terrassa FC)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Iñaki Recio Irusta "RECIO" (Cerdanyola del Valles FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Bruno Lorente De Los Santos "LORENTE" (Cerdanyola del Valles FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alberto Gorriz Semper "GORRIZ" (S.D. Formentera)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ian Fornes Montes "FORNS" (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Sergio Montero Ortiz "MONTERO" (Club Lleida Esportiu)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Manuel Jesus Vazquez Florido "CHULI" (Club Lleida Esportiu)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Samuel Vazquez Diaz "VAZQUEZ" (Hércules de Alicante CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
PONS MARTIN, DAVID (CE Manresa)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Enrique Torrent Rallo "KIKE" (At. Saguntino)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Miguel A Ruiz Herraiz "RUIZ" (UD Alzira)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Palacios Navarro, Jordi (Terrassa FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

CONTENTO, MATEO DANIEL (CF La Nucía)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
---------------------------------------	---

4.- SUSPENSIÓN

Jose Solbes Jordá "SOLBES" (UD Alzira)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 121.1)
Joaquin Rodriguez Martinez "RODRIGUEZ" (UD Alzira)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)

II-CLUBES

UE Sant Andreu	Multa por alteración del orden del encuentro de carácter leve, protagonizada por sus seguidores. (Artículo: 117)
----------------	--

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Rodicio Palma, Jesus (CE Europa)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
-----------------------------------	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

Cuesta Tomas, Javier (SCR Peña Deportiva)

2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor.
(Artículo: 127)

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Valencia-Mestalla

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del VALENCIA CF, SAD, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO. - El Valencia Club de Fútbol, S.A.D ha formulado escrito de alegaciones en relación con el acta del partido disputado entre los equipos Valencia-Mestalla y Torrent C.F., y en concreto, referidas a la expulsión de que fue objeto en el minuto 87 del partido, su jugador número 27, Iker Córdoba Sánchez, por jugar el balón con el brazo, evitando una ocasión manifiesta de gol al equipo contrario.

Se hace constar en las alegaciones que, en base a la prueba videográfica que se aporta, se constata la existencia de un error material manifiesto y, por tanto, se desvirtúa la presunción de veracidad del acta arbitral, ya que, las imágenes así lo demuestran, solicitando dicho Club se revoque la expulsión anteriormente referida.

SEGUNDO. - Vistas las alegaciones y estudiada la prueba aportada, podemos concluir, efectivamente, de forma objetiva, evidente y notoria que el jugador del Valencia Mestalla no realizó en modo alguno la acción que se le imputa en el acta, ya que el mismo disputó el balón con el muslo de la pierna derecha.

Por tanto, se constata en el presente caso que la presunción de veracidad del acta arbitral, consagrada en el artículo 27.3 del Código Disciplinario quiebra, situación que nos induce a acoger favorablemente la pretensión de tal constatación y por ello, se ha de **dejar sin efectos disciplinarios la expulsión de que fue objeto el jugador D. Iker Córdoba Sánchez**



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 4 Temporada: 2023-2024 JORNADA:31 (14-04-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

GUBIJAN, LOVRO (Cádiz CF Mirandilla)
Antonio Arcos Garcia "ARCOS" (F.C. Cartagena "B")
Sergio Moreno Martinez "MORENO" (CD Estepona Fútbol Senior)
Alejandro Perez Ruiz De Castroviejo "C.D. EL CABO" (C At Antoniano)
Diego Hormigo Iturralde "HORMIGO" (Sevilla Atlético)
Cosano Fernandez, Daniel (Vélez CF)
Vega Ramirez, Seth Airam (CD San Roque de Lepe)
Raul Gonzalez Robles "GONZALEZ" (Mar Menor Club de Futbol)
Victor Vazquez Lozano "VAZQUEZ" (El Palo CF)
Roberto Sierra Galvez "ROBERTO" (El Palo CF)
Ruben Molina Selva (Real Balompédica Linense)
Ruiz Ortega, Jose Adrian (Futbol Club La Union Atletico)
Ricardo Visus Contreras "VISUS" (Betis Deportivo Balompié)
Zidane , Elyaz (Betis Deportivo Balompié)
Juan Victor "JUAN" (Yeclano Deportivo)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Hugo Rodriguez Romero "HUGO" (Marbella FC)
GASSAMA, MARIO (Vélez CF)
Jose Manuel Raigal Gil "RAIGAL" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Albert Ramis Luque "RAMIS" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Santiago Jimenez Luque "JIMENEZ" (El Palo CF)
Miguel Angel Garcia Cera "GARCIA" (Real Balompédica Linense)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Brian Pallares Blasco "PALLARES" (Orihuela CF)
Julio Cabrera Ortega "CABRERA" (Cádiz CF Mirandilla)
Hugo Martin Tendero "MARTIN" (C.D. Manchego Ciudad Real)
Diego Ruiz Molina "RUIZ" (Mar Menor Club de Futbol)
Jose Luis Rodriguez Rodriguez "RODRIGUEZ" (El Palo CF)
Carlos David Cobo Guillen "COBO" (El Palo CF)
Mawuli Kwame Mensah Vadze "VADZE" (Betis Deportivo Balompié)
Juan Daniel Satoca Solis (Yeclano Deportivo)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Adrián Revilla Valcárcel "ADRIÁN REVILLA" (Orihuela CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Marcos Sirera Miramon "MARC" (Orihuela CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Karl Edouard Blaise Etta Eyong "ETTA EYONG" (Cádiz CF Mirandilla)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

Cassio Luiz Da Silva Junior "DA SILVA JUNIOR" (F.C. Cartagena "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Kingsley Fobi (CD Estepona Fútbol Senior)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Aitor Puñal Rodriguez "PUÑAL" (Marbella FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Marco Tulio De Paula Medeiros "DE PAULA" (Marbella FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Israel Dominguez Velasco "DOMINGUEZ" (Sevilla Atlético)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Aridane Jesus Santana Cabrera "SANTANA" (Real Balompédica Linense)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Francisco Javier Perez Roales "PEREZ" (Real Balompédica Linense)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ismael Said Athuman Gonzalez "ATHUMAN" (Aguilas F.C.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Baradji , Sandji (Aguilas F.C.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Yanis Senhadji Chikhaoui "SENHADJI" (Betis Deportivo Balompié)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Enrique Fernandez Lopez "FERNANDEZ" (Betis Deportivo Balompié)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Juan Alejo Riquelme Perea "RIQUELME" (Yeclano Deportivo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Daniel Albiar Serrano "ALBIAR" (F.C. Cartagena "B")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
Duran Gonzalez Calero, Juan (C.D. Manchego Ciudad Real)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)

4.- OTRAS SUSPENSIONES

Pablo Perez Juan "PAU" (Yeclano Deportivo)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 124)
--	--

II-CLUBES

C.D. Manchego Ciudad Real	Multa por alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117)
Mar Menor Club de Futbol	Multa al club por infracción específica en materia de inscripción de entrenadores/as. (Artículo: 85.1)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

ANDREU VEGARA, DANIEL (Orihuela CF)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
Adrian Ruiz Gracia "RUIZ" (Yeclano Deportivo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

IV-DELEGADOS

Gines Albaladejo Garcia "ALBALADEJO" (F.C. Cartagena "B")	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123)
Jose L Rodriguez Perez "RODRIGUEZ" (CD Estepona Fútbol Senior)	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123)
GOMEZ GOMEZ, ALVARO (C.D. Manchego Ciudad Real)	1 partido de suspensión por Infracciones de los/as delegados/as (incumplimiento obligaciones contenidas en el artículo 256.1.h) del Reglamento General de la RFEF). (Artículo: 134)
GUEDES DA SILVA, HENRIQUE (Vélez CF)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

- RESOLUCIONES ESPECIALES

CD San Roque de Lepe

Vistas las observaciones recogidas en el apartado 6 del acta arbitral del referido partido, procede recordar la obligación que viene impuesta a los clubes respecto del escrito cumplimiento del horario oficial establecido para el inicio de los encuentros, en sus dos tiempos, así como que los actos protocolarios que se desarrollen en los campos de juego deberán realizarse de manera que no motiven retrasos en sus inicios, requiriéndose la adopción las medidas oportunas a fin de evitar que se produzcan esta clase de hechos en los partidos que disputen.

Mar Menor Club de Futbol

Vista el acta arbitral del referido partido, en la que sigue sin figurar entrenador alguno del Mar Menor CF, en virtud cuanto establece en el artículo 85.1 del Código Disciplinario, en el que se dispone que *"el club que de acuerdo con la reglamentación federativa no tenga inscrito/a a un entrenador/a titular, será sancionado, cuando la omisión se mantenga durante más de cinco semanas, con una multa de 4.000 € por la sexta semana, que se irá aumentando en un 50% de la sanción anterior por cada semana que se mantenga la situación, con el límite de 30.000 €"*, y siendo la duodécima semana en la que se mantiene la misma situación, procede imponer al MAR MENOR CF una sanción de multa en cuantía de 30.000 € en aplicación de dicho precepto.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 5 Temporada: 2023-2024 JORNADA:31 (14-04-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Alejandro Claverias Gutierrez "CLAVERIAS" (Getafe CF "B")
Nicolás Conesa Ibáñez "CONESA" (Getafe CF "B")
Guillermo Campo Cuevas "CAMPO" (C.F. Villanovense)
Jose María Relucio Gallego "RELUCIO" (C.F. Villanovense)
Alvaro Sanchez Gutierrez "SANCHEZ" (AD Unión Adarve)
Ismael Aizpiri Lerida "ISMA" (CDA Navalcarnero)
Marvin Jose Anieboh Pallaruelo "ANIEBOH" (C.D. Illescas)
Cristian Jair Collazo Rodriguez "COLLAZO" (C.D. Illescas)
Diego Nuñez Santiago "NUÑEZ" (C.D. Illescas)
Francisco Jose Perez Hernandez "PEREZ" (CDE Ursaria)
Pablo Rojo Garralon "ROJO" (CDE Ursaria)
Juan Ignacio Pajin Silva "JUANITO" (Gimnástica Segoviana C.F.)
Santiago Muller "MULLER" (U.D. Montijo)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Alvaro Mayorga Eraña "MAYORGA" (UD San Sebastián de Los Reyes)
Jesus Ocaña Sanchez "OCAÑA" (UD San Sebastián de Los Reyes)
Miguel Muñoz Bellas "MUÑOZ" (UD San Sebastián de Los Reyes)
Francisco Garcia Murillo "GARCIA" (AD Unión Adarve)
Ivan Moreno Rodriguez "IVAN" (C.D. Guadalajara)
Fernando Perez Quijada "PEREZ" (C.Pvo. Cacereño SAD)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Jesus Tamayo Tapia "TAMAYO" (C.D. Numancia de Soria)
Rafael Poveda Villa "POVEDA" (C.D. Illescas)
Victor Rodriguez Bravo "RODRIGUEZ" (C.D. Illescas)
Diaz Flores, Christian (CDE Ursaria)
Ayoze Placeres Delgado "PLACERES" (C.D. Atlético Paso)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Damian Ezequiel Petcoff Kailer "PETCOFF" (CD Badajoz)
Alexandro Daniel Toscano "TOSCANO" (CD Badajoz)
Rafael Diz Aceña "DIZ" (Getafe CF "B")
Facundo Esnaider Ruiz "ESNAIDER" (Getafe CF "B")
Bermudez Ortega, Jose Manuel (C.F. Villanovense)
Saul De La Fuente Alonso (CDA Navalcarnero)
Oscar De Frutos Balbas (C.D. Numancia de Soria)
Stephane Serbourdin Cruz "SERBOURDIN" (Avia Car San Fernando)
Andres F Quintero Guevara "QUINTERO" (Avia Car San Fernando)
Martin Silvero, Jorge (CDE Ursaria)
Alvaro Clausi Marin "CLAUSI" (C.Pvo. Cacereño SAD)
Pedro Augusto Ribeiro Souza "RIBEIRO" (U.D. Montijo)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Cristian Abreu Sanchez "ABREU" (C.D. Mensajero)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Carlos Cordero Perez "C. CORDERO" (CD Badajoz)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Andreu Arasa Fort "ARASA" (UD San Sebastián de Los Reyes)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Javier Feria Leon "FERIA" (C.D. Illescas)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jose Ramon De Diego Martin "DE DIEGO" (C.Pvo. Cacereño SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Iker San Vicente Marquinez "SAN VICENTE" (A.D. Llerenense)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

BEKHOUCHA LEMMAL, ISMAEL (UD San Sebastián de Los Reyes)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
---	---

4.- SUSPENSIÓN

LOPEZ MEDEL, VICTOR (C.D. Guadalajara)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
---	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Torres Ojeda, David (C.D. Mensajero)	Amonestación por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral (Artículo: 118.1 b))
Fernandez Torres, Sergio (CDE Ursaria)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Hoyas De La Cruz, Mariano (A.D. Llerenense)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)

III-DELEGADOS

DONCEL SOTO, CARLOS PABLO (C.D. Illescas)	1 partido de suspensión por Infracciones de los/as delegados/as (incumplimiento obligaciones contenidas en el artículo 256.1.a) del Reglamento General de la RFEF). (Artículo: 134)
Rodriguez Alvarez, Samuel (CDE Ursaria)	1 partido de suspensión por Infracciones de los/as delegados/as (incumplimiento obligaciones contenidas en el artículo 256.1.a) del Reglamento General de la RFEF). (Artículo: 134)

- RESOLUCIONES ESPECIALES

C.D. Mensajero

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del CD MENSAJERO, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El club CD Mensajero ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

más concretamente, con respecto a la siguiente amonestación que consta en el acta arbitral:

“C.D. Mensajero: En el minuto 45+3 el jugador (2) Cristian Abreu Sanchez fue amonestado por el siguiente motivo: Por empujar de forma temeraria a un adversario no estando el balón en juego”.

Se manifiesta en las alegaciones que, en base a la prueba videográfica que se aporta, se constata la existencia de un error material manifiesto al interpretar inadecuadamente el árbitro la jugada. En efecto, señala el citado Club que en ningún momento lo descrito por el colegiado en el acta se corresponde en su totalidad con lo sucedido en el terreno de juego.

SEGUNDO. - Una vez más, aunque en el CD Mensajero parezca conocer la línea argumental que de forma reiterada venimos manteniendo, no parece que interprete adecuadamente el concepto y alcance del denominado “error material manifiesto”.

Por ello, hemos resaltar que para resolver la cuestión planteada, se ha de acudir, en primer lugar, el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas “constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas”. Y añade que, “en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”. Este principio es el esencial para la adopción de las decisiones que aquí deban adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de las alegaciones formuladas: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que “Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto”.

Por otra parte, también el citado Código determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia “única, exclusiva y definitiva” corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en los artículos 27.3 y 137.2 del mencionado Código Disciplinario.

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión.

Resulta por tanto evidente que, a sensu contrario, las apreciaciones o equivocaciones subjetivas y susceptibles de distinta interpretación en la valoración de las jugadas, han de permanecer intocables, quedando únicamente sujetas a revisión, aquellas en las que la equivocación resulta ajena a cualquier discusión, situación esta última que no alcanza a proyectarse sobre la jugada objeto de las alegaciones aquí efectuadas.

TERCERO. - Bajo el tenor literal de las consideraciones efectuadas en el fundamento precedente, las apreciaciones subjetivas de los árbitros deben quedar inalteradas, salvo que las mismas constituyan un error material y manifiesto.

La cuestión, por tanto, se centra en determinar cuándo existe un error, de carácter material y manifiesto. No basta con mostrar una interpretación distinta a la efectuada por el árbitro en el acta, resultando también insuficiente que los hechos difieran en función de distintos criterios y/o valoraciones subjetivas, dependiendo del observador; incluso no basta con resaltar la posibilidad de que el colegiado hubiera podido interpretar la jugada de forma inadecuada o incorrecta, que aquí podría haber acontecido pues podríamos admitir a efectos dialécticos que la toma videográfica puede ofrecer dudas sobre el excesivo rigor de la tarjeta amarilla mostrada jugador, pero tal cuestión no puede ser susceptible de análisis por el órgano disciplinario competente, y aquí no puede ocurrir que la jugada sea rearbitrada por este Juzgador. Lo que la parte interesada debe probar, y así se establece en el citado artículo 118.3 del Código Disciplinario, es la existencia de un error patente, un error grave, grotesco, objetivo, ajeno a cualquier interpretación, por ejemplo, un error en la identificación del autor de la infracción, o que la infracción resulte inexistente de forma taxativa e indubitada.

En el presente caso, aunque se ha de admitir a efectos meramente dialécticos que las imágenes pueden inducir a considerar que -podría- haberse producido en error de interpretación subjetiva por parte del colegiado, como hemos afirmado anteriormente, las apreciaciones o equivocaciones subjetivas y susceptibles de distinta valoración o calificación en el terreno de



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 17-04-2024

juego, han de permanecer intocables.

La vigente normativa, no permite a los órganos disciplinarios rearbitrar los partidos y modificar decisiones como la que aquí es objeto de impugnación, recordemos aquí nuevamente lo dispuesto en el artículo 118.3 del CD:

“La aplicación e interpretación de las reglas del juego será competencia única, exclusiva y definitiva de los/as árbitros/as, sin que los órganos disciplinarios federativos puedan conocer de las mismas.”

Aun siendo cierto que el árbitro pudo errar al considerar que el balón no estaba en juego, si resulta admisible que el jugador amonestado empujara al adversario y ello fuera susceptible de ser sancionado por el árbitro según su libre, personal y exclusivo criterio que, aunque pudiera ser excesivamente riguroso, no alcanza a constituir un error material manifiesto pues, hemos de insistir en que los errores subjetivos de apreciación arbitral no pueden ser enmendados por los órganos disciplinarios. En definitiva, y a los efectos de la resolución del tema aquí enjuiciado, no se constata que se haya producido error material y manifiesto en la apreciación de que el jugador Christian Abreu Sánchez empujara temerariamente a un adversario, y ello, además, considerando que el árbitro se encontraba muy cerca de la jugada y, sin duda, la toma videográfica no goza de tal privilegio.

En definitiva, las imágenes no constatan un error patente, un error grave, grotesco, objetivo, ajeno a cualquier interpretación, debiendo permanecer por tanto inalterada la interpretación arbitral y su decisión de amonestar al jugador del club mensajero por el hecho de empujar de forma temeraria a un adversario.

Consiguientemente, se ha de considerar al jugador Christian Abreu Sánchez como autor de la infracción tipificada en el artículo 118.1.a) del Código Disciplinario de la RFEF, con las consecuencias disciplinarias que se derivan de la misma.